

CIRCULAR
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO

No.
13-98

Fecha: 28 de abril de 1998

De: Fiscalía General de la República.

Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales y Fiscales Auxiliares de todo el país.

Asunto: SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FISCALES EL ACUERDO DE CORTE PLENA, EN SESIÓN N°7-98 DE 2 DE MARZO DE 1998, EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS FUNCIONARIOS DEL MP EN TIEMPOS DE TURNO Y DISPONIBILIDAD.

oooOOOooo

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA
DEL MINISTERIO PUBLICO, COMUNICO LAS INSTRUCCIONES SIGUIENTES:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Superior, sesión N° 22-98 del 19 de marzo de 1998, sobre estacionamiento de vehículo del MP en zonas con parquímetro y su debido pago, con el fin de evitar el gasto en que está incurriendo el Poder Judicial, acuerdo que literalmente dice:

“ARTICULO CXIII

Por oficio N°1797-DE-98 de 16 de este mes, el Lic. Alfredo Jones León, Director Ejecutivo, manifestó:

“En la facturación del Instituto Nacional de Seguros por concepto de seguro obligatorio y otros, se nos incluyó el cargo por partes de tránsito de multas por parquímetros.

En cuanto a los primeros se iniciaron las acciones para tramitar el reintegro de las sumas pagadas. Sin embargo en cuanto al pago por parquímetros que representa la suma de \$4.164.180.60 (pagados en diciembre del año recién pasado), se adjunta la lista de placas de vehículos asignados a cada oficina, según información recabada en la Municipalidad de San José.

El reintegro de esas sumas se torna difícil por el trámite que debe seguirse, por lo que nos permitimos proponer al Consejo Superior se inste a los Jefes de las oficinas a que pertenecen los vehículos, a efecto de que se haga conciencia sobre el gasto que representa este rubro y se giren las instrucciones al personal que los conduce para que eviten parquear en sitios en que existen parquímetros, sin el correspondiente pago”.

Se acordó: Acoger la solicitud anterior, en consecuencia, se insta a los Jefes de las oficinas que se dirán a que pertenecen los vehículos, a efecto de que se haga conciencia sobre el gasto que representa este rubro y se giren las instrucciones al personal que los conduce para que eviten parquear en sitios en que existen parquímetros, sin el correspondiente pago”.

LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO.

LOS FISCALES ADJUNTOS DEBERAN VELAR PARA QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

Lic. Jorge Segura Román

FISCAL GENERAL ADJUNTO

cc: Arch.
Unidad de Capacitación y Supervisión MP
Depto. Planificación, Sección Estadística